



Alcaldía de
PEREIRA

Invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos

**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA
CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS
DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS**

ACTA N°

10064-25

Versión: 04

Fecha de vigencia: 01 de Mayo de 2019

CIUDAD PEREIRA FECHA 28-04-25 ACTA N° 10064-25

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ☐ Restaurantes ☐ Cafetería ☐ Panadería ☒ Fritería ☐ Friterías Sector Gastronómico

☒ Planta de Alimentos ☐ Comidas rápidas ☐ Comedores ☐ Culi

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL Instituto educativo Jesus Maria Ormazabal

*CÉDULA / NIT 891401091-8 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 660018914010918

*NOMBRE COMERCIAL PEREIRA I.E. Jesus Maria Ormazabal

*DIRECCIÓN Colle 75 # 22-00 MATRÍCULA MERCANTIL — 0 —

*DEPARTAMENTO Risaralda *MUNICIPIO Pereira

Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna ☒ Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserio ☐ UPR ☐

Otro ☐ Cuál Barrido Uba Comuna Caba

TELÉFONOS 3124298143 FAX — 0 —

CORREO ELECTRONICO jesusormazabal@perereja.gov.co

NOMBRE DEL PROPIETARIO Alcaldía de Pereira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Número de documento 89140030-2

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Los Ernesto Cifuentes

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de documento 18507361

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Colle 75 # 22-00

*DEPARTAMENTO Risaralda *MUNICIPIO Pereira

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 10p - 04 AM *NÚMERO DE TRABAJADORES 1

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DEFAVORABLE		

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO Especifique:

EVALUACIÓN

	Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.	
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores	

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>Al # 1, 2 el piso no esta construido en material sanitario, no existe union entre pisos y paredes</u>
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	



Alcaldía de
PEREIRA

Invima
VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA
CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS
DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

ACTA N°

100064-25

Versión: 04

Fecha de creación: 20 de mayo de 2020

1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4	0	0	Art 6 # 6.2 no se evidencian bocanillos de aluminio no mural	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 6.1						La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3, Artículo 34.)	5	0	0	Art 8 # 1 se evidencian cacerolas o estibas para almacenar las frutas, de madera materia no sanitaria.	C
2.2	Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10, Artículo 34, Artículo 35, Numeral 8 y 10, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7	3,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 9.51						La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	Estado de salud. (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5, Artículo 14, Numeral 12.)	7	3,5	0		C
3.2	Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2	1	0	Art 11 # 1, 2 no cuenta con certificado médico	C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	Art 14 # 4, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 se evidencian personal manipulador, con joyas, sin tapabocas, sin cepillo, no lleva vestimenta clara.	C
3.4	Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)	4	2	0	Art 12 no cuenta con plan de capacitación	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 7.1						La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	Control de materias primas e insumos. (Decreto 561 de 1984, Art. 89, Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3, Resolución 5109 de 2005, Resolución 1506 de 2011, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5	2,5	0		C
4.2	Prevención de la contaminación cruzada. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9				C
4.3	Manejo de temperaturas. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425, Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7	3,5	0	Art 18 # 3.1 no cuenta con formato de control de temperatura	C
4.4	Condiciones de almacenamiento. (Resoluciones 683/2012, 2674/2013, Artículo 16, Numeral 5 y 6, Artículo 33, Numeral 9.)	4	2	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 13.7						La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta
5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8, Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7	3,5	0		C



Alcaldía de
PEREIRA

Invima
Instituto de Vigilancia y
Control Alimentario

**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA
CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS
DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS**

ACTA N°

16064-13

Versión: 04

Fecha de vigencia: 28 de Mayo de 2020

5.2	Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 8 y 10.)	1	2	0		
5.3	Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7, Artículo 18, Numeral 11.)	4	0	0	Art 6 # 5.1 los recipientes de basura no cuentan con tapa	C
5.4	Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	0				C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5, Artículo 26 Numeral 1)	7	3,5	0		C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1	0	Art 26 no cuenta con planillas ni plan de saneamiento	C
		29,4		La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
69.51	FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	NO
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	NO

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	NO	Cuál:
----	----	-------

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Si comerciante se le hizo saber que con el tercer concepto favorable con
requerimientos (concepto) se realiza un proceso sancionatorio Art 90
ley 1581 de 2011 (PACA) sello CESSO 01474

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 28 del mes de Abn del año 2015 en la Ciudad de Pereira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA:
NOMBRE: <u>[Nombre]</u>	NOMBRE:
CÉDULA: <u>408074350</u>	CÉDULA:
CARGO: <u>tecnico</u>	CARGO:
INSTITUCIÓN: <u>SSP + SS</u>	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA:
NOMBRE: <u>Maria Noralba puerba</u>	NOMBRE:
CÉDULA: <u>42082871</u>	CÉDULA:
CARGO: <u>empleada</u>	CARGO:

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados, desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012

